

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	056 DE FEBRERO 22 DE 2.017
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."
VALOR INICIAL:	\$ 15.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
CONTRATISTA:	LAURA CATALINA CALA RAMIREZ C.C. 1.098.738.802 DE BUCARAMANGA-SANTANDER
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
ANTICIPO (0%)	\$0
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2.017

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señorita **LAURA CATALINA CALA RAMIREZ** identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.098.738.802 de Bucaramanga quien comparece en su calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 056 de 2017 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 056 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17°000127, 17L00127 y 17S00102 de Febrero 21 de 2017 y RP. No. 17L00125, 17A00131 y 17S00109 de fecha Febrero 22 de 2017.
3. Que el 30 de mayo de 2017, el Contratista presenta comunicación escrita en el que termina unilateralmente el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 056 del 22 de febrero de 2017, habiendo cumplido las obligaciones pactadas en el contrato.
4. Que el supervisor del referido contrato acepta voluntariamente la terminación unilateral del contrato por parte del contratista
5. Que según el acta final de pago de nueve (09) de Junio de 2.017 e informe de Supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las Obligaciones pactadas

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

6. Que de Acuerdo contrato No. 056 de 2017 firmado el día 22 de Febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 056 DE 2017		\$ 15.000.000
1	27/02/2017	ACTA DE INICIO		
2	27/03/2017	ACTA DE PAGO No 01	\$ 2.500.000	
3	27/04/2017	ACTA DE PAGO No 02	\$ 2.500.000	
4	27/05/2017	ACTA DE PAGO No 03	\$ 2.500.000	
5	09/06/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.166.667,00	
		SUB-TOTAL	\$ 8.666.667,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRES	\$ 6.333.333,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 056 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 056 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señorita **LAURA CATALINA CALA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.738.802** de Bucaramanga - Santander quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 056 de 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 056 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Nueve (09) días de Junio de 2017.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

LAURA CATALINA CALA RAMIREZ
C.C. 1.098.738.802 de Bucaramanga
Contratista

V.B: Ing. Favió Morales Sanabria
Director Operativo
Reviso: S.V.